JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco GNB Sudameris S.A.
Demandado	Luis Hery Moreno Moreno
Radicado	05001 40 03 028 **2017-01207** 00
Instancia	Única
Decisión	Ordena emplazar

En atención al memorial que antecede y de conformidad a lo estipulado por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se procederá por parte del Despacho a inscribir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, al demandado LUIS HERY MORENO MORENO, a quien se ordenó emplazar mediante la providencia del 28 de febrero de 2020, obrante a folio 78 del cuaderno principal de este expediente

NOTIFÍQUESE,

ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD
JUEZ
MEDELLÍN
ANTIOQUIA

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados electrónico No. _____ fijado hoy _____ de agosto de 2020, a las 8 A.M.